

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca (A), 25 de agosto de 2021, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver solicitud de corrección. Sírvase proveer.



Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

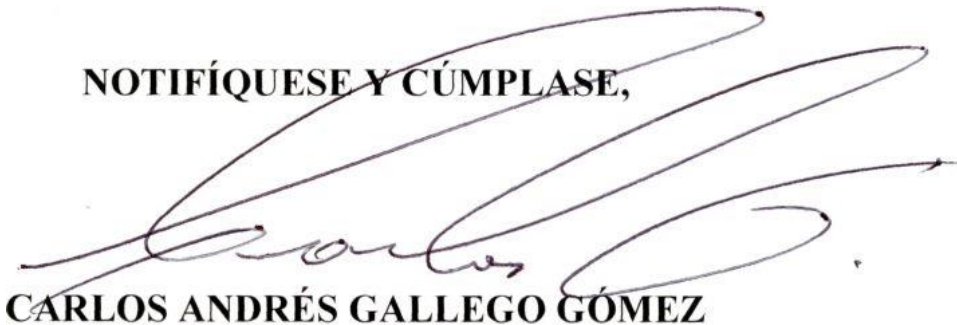
Arauca (A), 31 de agosto de 2021

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81-001-33-33-002-2018-00483-00
Demandante : Andrés Ernesto Rabelo Dueñas
Demandados : Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL

El 20 de agosto de 2020, el apoderado de la parte demandante solicitó corrección del auto del 17 de agosto de 2021 proferido dentro de este proceso, en lo correspondiente al número de su tarjeta profesional.

Por lo anterior, se corrige la providencia en mención, especialmente su numeral cuarto, que quedará así: “Reconózcase personería para actuar como apoderado de la parte actora, al abogado Andrés Camilo Tarazona Vence con tarjeta profesional No. 292.328 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y con las facultades conferidas en el poder que le fue otorgado”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez